

Legislación Nacional

PROCEDIMIENTOS FISCALES
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Decreto 466/2000
Rectifícase el artículo 18 del Decreto N° 434/2000. Bs. As., 9/6/2000
VISTO el Decreto N° 434 de fecha 30 de mayo de 2000, y
CONSIDERANDO: Que en el artículo 18 del mencionado acto administrativo se consignó erróneamente la cita de los artículos 14 y 16 inciso b) del Decreto mencionado en el Visto, relativos a la reglamentación de los incisos c) y d) del artículo 7° de la Ley N° 23.966, Título III de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° Rectifícase el artículo 18 del Decreto N° 434 de fecha 30 de mayo de 2000, aclarándose que donde dice "artículos 19 y 21 inciso b)" debe decir "artículos 14 y 16 inciso b)". Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. DE LA RUA. José L. Machinea.